

MIÉRCOLES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 186

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2011-12255 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en el Barrio de Jaín.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria en su redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio (B.O.C. de fecha 13 de agosto de 2010) se hace público la concesión de Licencia de Primera Ocupación de la vivienda cuyos datos se señalan a continuación:

- Órgano: Junta de Gobierno Local.
- Fecha de concesión: 25 de agosto de 2011.
- Promotor: Cándida Laguillo Ruiz.
- Tipo de vivienda: Vivienda unifamiliar.
- Emplazamiento: Barrio de Jaín. Ref. catastral 4718514VN1941N0001UD.

La presente resolución es firme en vía administrativa, no siendo posible la interposición de recurso administrativo alguno a excepción del recurso potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes desde la recepción de la presente notificación ante el órgano delegante. Igualmente, será posible la interposición de recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la recepción de la presente notificación o de la desestimación expresa del recurso potestativo de reposición. Si la desestimación del recurso de reposición fuera presunta, el plazo de interposición del recurso jurisdiccional será de 6 meses desde que se entienda producido el silencio de acuerdo con su normativa específica, todo ello sin perjuicio de la interposición de los recursos que los interesados estimen oportunos.

San Felices de Buelna, 30 agosto de 2011.

El alcalde en funciones
(P.D. de fecha 16-08-2011),
Federico Crespo García-Bárcena.

2011/12255

CVE-2011-12255